

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero N°745 - 200306 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl - Secretaria Municipal

PUNTA ARENAS, 24 SET. 2018.

NUM. 2618 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°2199 de 20 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Construcción Sede Asoc. Dep. Regional Maxibasquetbol de Magallanes", Código BIP 30473835-0, ID 2351-33-LQ18, (Antecedente 3762/2018);
- ✓ Correo electrónico, de 20 de septiembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 20 de septiembre de 2018;
- Correo electrónico, de 20 de septiembre de 2018, del Secretario Municipal (S);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de dicíembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE ASOC. DEP. REGIONAL MAXIBASQUETBOL DE MAGALLANES", Código BIP 30473835-0, ID 2351-33-LQ18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional-Constructor Civil	Contrata	10°	D.O.M.
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional-Ingeniero Constructor	Contrata	8°	D.O.M.
Gabriel González Urra	Profesional-Geógrafo	Planta	7°	Secplan

- 2. DEJASE ESTABLECIDO, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional Arquitecto, grado 8° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Cristian Moyano Vera.
- **3. DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

ORIETA MAGNA VELOSO SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha.-

SECRETARIA

MUNICIPAL

ZAUDIO RADONICH JIMÉNEZ

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 200306 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl – Secretaría Municipal (

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-